

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 22 del 2.011

PARA: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PANOIL LIFT DEL ECUADOR CIA. LTDA.

1.- De conformidad con lo establecido en el estatuto social de la Compañía y el reglamento de informes de comisarios de Mayo de 1.990, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he *cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo dispuesto en el artículo No. 321 de la ley de Compañías.*

2.- He revisado el estado de situación de **PANOIL LIFT DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2.010, y los correspondientes Estados de Resultados, De Cambios en la Posición financiera; así como en el Patrimonio de los socios, por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son *de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basado en la revisión efectuada.*

3.- Mi revisión fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los requisitos de contabilidad, evaluación del control interno de la compañía y más procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo con las circunstancias. *Mi revisión incluyó las resoluciones de la Junta General de Socios, así como los libros societarios de acciones y accionistas, certificado de aportaciones y correspondencia respectiva.*

4.- He revisado los principales índices financieros correspondientes a los años 2.010 y 2.009, los cuales *fueron analizados y reflejan las variaciones financieras, rotación de activos y márgenes de rendimiento.*

5.- En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo No. 2, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de **PANOIL LIFT DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2.010, los resultados de sus operaciones, los cambios de la posición financiera y en el Patrimonio de los socios, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Los libros societarios y correspondencia relacionada, mencionados en el párrafo No. 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Socios han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de la Administración de la Compañía.

7.- Agradezco la colaboración prestada por los administradores de la Compañía para el adecuado cumplimiento de mis funciones y estoy a las órdenes de los señores socios, para absorber cualquier pregunta que consideren oportuna.

ATENTAMENTE,



EDUARDO FARIAS GOMEZ
COMISARIO
REG. 0.14388

